

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
PLAN CEIBAL-CES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
REFERENTE CEIBAL- EDUCACIÓN MEDIA**

En el marco de la implementación del Plan Ceibal en Educación Media y con la finalidad de fortalecer los nuevos procesos y roles que devienen de la implementación local y central del Plan que la misma supone, se hace necesario contar con nuevos actores en las instituciones educativas que operen como Referentes Ceibal, articulando las acciones que se requieran en virtud del desenvolvimiento del Plan y las peculiaridades de los centros en los que se desarrolla. Si bien, el Equipo Directivo continúa siendo el líder y responsable final de toda la gestión, la creación del rol de “Referente Ceibal”, busca robustecer las capacidades de gestión de los equipos institucionales y su relacionamiento con las fases de implementación del Plan Ceibal en sus instancias centrales.

Se concibe la presencia de este actor no necesariamente como un profesional de la Informática o de la tecnología educativa, sino como un docente que se ha especializado formal o informalmente en el uso de las TIC con fines educativos, conoce el software disponible, posee una serie de características actitudinales -autonomía, creatividad, liderazgo, interés por los nuevos desarrollos tecnológicos- que se transformarán en pieza clave para el desarrollo y sustentabilidad del proyecto TIC-Ceibal en el centro. En este sentido, se confirma que la inclusión de las TIC en las instituciones educativas debe contar con la colaboración y buena predisposición de los actores escolares a través de la estrategia de proyectos.

En suma, al momento de planificar la integración de Plan Ceibal en las instituciones educativas resulta clave identificar facilitadores o referentes a fin de asignarles una función sistemática y articulada entre el proyecto institucional y las estrategias generales del Plan Ceibal.

La función de estos Referentes será principalmente, la de asesorar a sus colegas en las cuestiones pedagógico-didácticas en el marco de las nuevas tecnologías, acompañar a los estudiantes en proyectos o propuestas de trabajo que deseen desarrollar en el marco de las TIC, asesorar a los directivos e incluso a la comunidad.

El rol del Referente es importante pero no el único en el Proyecto TIC-Ceibal que elabore cada institución. Por ello, es sustantivo que se defina con claridad cuál será el organigrama de trabajo en el Proyecto TIC del centro y se establezcan las funciones que cada uno de los participantes en el mismo van a desarrollar.

***Dirección: Juncal 1395. Piso 4. Esc. 9. Montevideo, Uruguay – Tel 9164989-9166378-9165221
– Int. 409.***

Correo electrónico: ceibalces@gmail.com,

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
PLAN CEIBAL-CES**

CONSIDERACIONES GENERALES EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE HORAS

1. La tarea a realizar por el Referente Ceibal tendrá una carga horaria de 10 horas semanales.
2. La carga horaria total de los docentes que accedan a la tarea de Referente no podrá superar las 48 horas, las que se compondrán del siguiente modo: sus horas docentes más 10 horas.
3. Las horas a asignar son horas docentes de 60 minutos, se remuneran según el grado 4° del Escalafón y se trabajarán hasta el 31 de diciembre de 2010.
4. Los Referentes Ceibal deberán ser docentes de la Institución.
5. El Referente Ceibal una vez seleccionado presentará una propuesta de trabajo anual que será aprobada por la Dirección del centro.
6. El horario del Referente Ceibal será fijado en acuerdo con la Dirección, previa consideración por parte de los docentes en el Espacio de Coordinación, de modo que todos los actores institucionales, independientemente del turno en que se desempeñen puedan contar con la presencia y el apoyo del Referente.
7. Las propuestas de designación de los Referentes deberán enviarse a ceibalces@gmail.com, en el Formulario que se adjunta antes del 30 de mayo de 2010. El mismo se encuentra también disponible en el sitio www.ces.edu.uy

Criterios de selección

La elección del Referente Ceibal titular y su suplente, será producto del acuerdo de los docentes del centro en el Espacio de Coordinación.

Se sugiere que:

- La propuesta de la tarea se haga de la forma más abierta posible.
- Se promueva la participación activa, el debate abierto y la convocatoria cristalina.
- Se consideren las características personales del Referente a proponer pues esta tarea supone no sólo conocimientos en TIC sino una dosis muy importante de paciencia, competencia comunicativa, capacidad para el trabajo colaborativo, compromiso institucional e iniciativa.
- Se tenga presente la disponibilidad de horario para que la tarea se desarrolle en los tiempos en que el colectivo pueda beneficiarse más apropiadamente de la misma.
- Se valore la asiduidad del docente electo.
- Se tenga en cuenta su conocimiento del software disponible y otros posibles.

**Dirección: Juncal 1395. Piso 4. Esc. 9. Montevideo, Uruguay – Tel 9164989-9166378-9165221
– Int. 409.**

Correo electrónico: ceibalces@gmail.com,

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
PLAN CEIBAL-CES**

Las características del Referente Ceibal

Se concibe que las características del Referente Ceibal deben ser las del acompañante o tutor que brinde asesoramiento sobre temas tales como: conocimientos, habilidades, potencial docente, reflexión en relación al nuevo rol docente que la Modalidad 1:1 requiere, aumente su automotivación, autoestima e implicación en los cambios educativos y tecnológicos.

Es importante que el Referente presente una significativa capacidad para comunicarse y enseñar a otro colega o colegas en el proceso de toma de decisiones y solución de problemas, al tiempo que evidencie capacidad para la viabilización de las iniciativas.

Se debe señalar que el objetivo de esta tarea es la de potenciar al docente en el proceso de encontrar las propias respuestas, partiendo del entorno y de las características de cada uno, en el marco de un proceso personalizado que procura que el Referente ayude en el aprendizaje y desempeño de otro docente. En el caso específico de las TIC, el Referente debe ayudar a que sus colegas vayan descubriendo el uso y potencialidades de estas tecnologías en la educación, orientar y acompañarlo en actividades e iniciativas que las involucren, asistir a los profesores en diversas cuestiones relacionadas con las TIC (recomendaciones de software, uso de herramientas como correo electrónico o navegadores, búsquedas de sitios educativos, actividades para el aula, convocatoria para instancia de formación, etc.).

Tareas a realizar por el Referente Ceibal

Trabajará con el Equipo Directivo a partir de las siguientes acciones

- Realizar un diagnóstico de la situación referida al uso de las TIC en la comunidad educativa como insumo en el diseño del proyecto TIC-Ceibal;
- difundir la información que recibe de las distintas demandas y ofertas que los diversos componentes del Plan Ceibal proponen;
- conocer los distintos requerimientos que los actores institucionales plantean;
- responsabilizarse por los aspectos logísticos y de mantenimiento de los equipos;
- promover la formulación de un protocolo de uso y gestión institucionales de las TIC en el marco del Plan Ceibal;
- colaborar a mantener actualizado el sitio web institucional en caso que exista y promover su realización en caso que no exista;
- integrar el equipo que impulsa el Proyecto TIC-Ceibal del centro junto a otros actores de la comunidad educativa;

**Dirección: Juncal 1395. Piso 4. Esc. 9. Montevideo, Uruguay – Tel 9164989-9166378-9165221
– Int. 409.**

Correo electrónico: ceibalces@gmail.com,

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
PLAN CEIBAL-CES**

- colaborar en la realización de un inventario registrando equipos e infraestructura requerido para la implementación del Plan Ceibal en el centro;
- probar e investigar nuevos usos de las TIC;
- recoger y difundir experiencias interesantes en el uso de TIC, que realicen en el Centro Educativo, docentes y/o alumnos.

Trabjará con sus colegas a partir de las siguientes acciones:

- Realizar el seguimiento y evaluación del Proyecto TIC, efectuando los ajustes necesarios durante su ejecución;
- asesorar a los colegas en el uso pedagógico de las tecnologías;
- planificar situaciones de aprendizaje con y a través de las TIC, en el Espacio de Coordinación institucional u otros que entienda la Dirección;
- diseñar una bitácora en formato electrónico que contenga los registros de las actividades desarrolladas en el centro;
- replicar en espacios de coordinación, charlas, talleres o entornos virtuales, los conocimientos adquiridos en cursos de actualización;
- identificar las necesidades de formación en servicio de los docentes del centro en temas relacionados con el uso de TIC;
- difundir las iniciativas que en este sentido proponga el Plan Ceibal entre su comunidad educativa.

Trabjará con los estudiantes a partir de las siguientes acciones:

- Acompañar en el trabajo del aula con TIC cuando los docentes lo requieran;
- recoger iniciativas de los estudiantes para que se desarrollen actividades de aprendizaje con el uso de las TIC y colaborar en su implementación.

Trabjará con la comunidad a partir de:

- Participar en las actividades que aproximen e involucren a la comunidad y en particular a los padres en la promoción, sustentabilidad y apropiación del Plan Ceibal;
- buscar estrategias de capacitación para padres y otros miembros de la comunidad.

Trabjará con el Plan Ceibal a partir de:

- Operar como nexo entre la Coordinación del Plan Ceibal-CES y la institución en la que se desempeña;
- participar en todas las instancias de perfeccionamiento que se desarrollen con el fin de colaborar en la realización de su tarea.

**Dirección: Juncal 1395. Piso 4. Esc. 9. Montevideo, Uruguay – Tel 9164989-9166378-9165221
– Int. 409.**

Correo electrónico: ceibalces@gmail.com,